



SESIÓN PLENARIA

2.- En su caso, debate y votación del Proyecto de Ley de modificación del artículo 15 de la Ley 6/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2015, remitido por el Gobierno. [9L/1000-0002]

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Por tanto, aprobada esta propuesta de tramitación directa y lectura única de este proyecto de ley de Modificación del artículo 15, de la Ley 6/2014, del 26 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2015, tratamos por tanto el punto dos del orden del día.

Sr. Secretario Segundo dé lectura al punto dos del orden del día.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: En su caso, debate y votación del proyecto de ley de Modificación del artículo 15, de la Ley 6/2014, del 26 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2015, remitido por el Gobierno, según el Boletín Oficial de Cantabria número 21, el 5 del 10 de 2015.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Secretario.

Señorías, el debate se va a desarrollar mediante la utilización de un turno único de diez minutos. La presentación por parte de un miembro del Gobierno también será por ese tiempo.

El Gobierno presenta la ley, Sr. Consejero, pues tiene usted la palabra por diez minutos.

EL SR. CONSEJERO (Sota Verdión): Señorías. Sra. Presidenta.

En nombre del Gobierno, intervengo para solicitar al Pleno del Parlamento la aprobación del proyecto de ley, por el que se modifica el artículo 15, de la Ley 6/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de Cantabria para 2015.

La solicitud de su aprobación, por urgencia y lectura única, se debe a circunstancias sobrevenidas a la acción del actual Gobierno, que se ha encontrado con una operación de préstamo formalizada el 27 de marzo de 2015, por importe de 416.080.000 euros, con el Instituto de Crédito Oficial, en concepto de participación en el Fondo de Liquidez Autonómico de 2015, que establece, en su cláusula cuarta, que no podrá ser dispuesto de esa cantidad un importe de 118.400.000 euros, correspondientes a la financiación de déficit anteriores a 2014, en tanto no sea incrementado en esa misma cuantía el límite de endeudamiento establecido en el artículo 15, apartado 1, de la Ley 6/2014, de 26 de diciembre de 2014 de Presupuestos Generales de Cantabria.

En consecuencia, Señorías, si el Gobierno, como es su obligación, pretende utilizar en el presente ejercicio, el tramo destinado a financiación de déficit anteriores a 2014, de acuerdo con lo establecido en el contrato de préstamo que formalizó el anterior Gobierno, el 27 de marzo de 2015, con el Instituto de Crédito Oficial, es preciso elevar nuevamente mediante este proyecto de ley, el límite establecido en el artículo 15, apartado 1, de la Ley de Presupuestos de Cantabria, aprobada para el año 2015, por un importe de 118.400.000 euros, por lo que el nuevo límite legal de incremento de endeudamiento para 2015, se situará en 333.354.000 euros.

La utilización efectiva del nuevo límite de endeudamiento a largo plazo se supeditará a las necesidades reales de liquidez que precise la Tesorería Regional y al cumplimiento de las condiciones estipuladas en el programa del Fondo de Liquidez Autonómico para este año.

Señorías, conforme al marco jurídico regulador del Fondo de Financiación de Comunidades Autónomas, el pasado 19 de febrero de 2015, la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos económicos, autorizó el reparto del compartimento Fondo de Liquidez Autonómico 2015, para atender cada una de las necesidades previstas en el artículo 21, del Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de Medidas de Sostenibilidad Financiera de las Comunidades Autónomas.

Conforme a dicho acuerdo, le correspondió a la Comunidad Autónoma de Cantabria un importe máximo de 416.080.000 euros, que se distribuyen en los siguientes tres tramos.

Primer tramo de esa cantidad: 189.910.000 euros, se destina a financiar vencimientos del ejercicio.

El segundo tramo, es el destinado a financiar la anualidad a devolver en 2015, de las liquidaciones negativas del sistema de financiación autonómico del año 2008 y 2009, por importe de 19.120.000 euros.

Y el tercer tramo del que estamos hablando, Señorías, que es por un importe de 207.050.000 euros, está desagregado en dos tramos. Un tramo de 88.650.000 euros, que es el que se destina a financiar el objetivo de déficit de



2015, que estaba previsto en ese año, para el año 2007, perdón del año 2015, que estaba fijado en el 0,7 por ciento del PIB y el resto de la cantidad, que son otros 118.400.000 euros, está destinado a financiar las desviaciones de déficit de años anteriores.

Asimismo, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, autorizó suscribir las operaciones de crédito en forma de préstamo, con cargo al Fondo de Financiación, en la siguiente forma.

El 27 de marzo de 2015, el anterior Gobierno de Cantabria del Partido Popular, formalizó una operación de préstamo, por importe de 416.080.000 euros con el Instituto de Crédito Oficial.

Sin embargo, el contrato mediante el que se documentó el préstamo, establece que no podrá ser dispuesto un importe de 118.400.000 euros en tanto no sea incrementado en esa misma cuantía el límite de endeudamiento de Cantabria, que establecía o establece la Ley de Presupuestos, es decir, que el actual Gobierno para que pueda disponer de esos 118.400.000 euros para pagar a proveedores, se ve obligado previamente como es el caso que estamos haciendo hoy, a solicitar al Parlamento elevar el límite de endeudamiento.

Señorías, ésta es la segunda vez, que en éste año se eleva el límite de endeudamiento porque la Ley de Presupuestos de Cantabria ya se modificó en cuanto al artículo 15, apartado 1, que inicialmente tenía un límite de 134 millones y a los pocos meses se modificó en una ley, que fue la ley número 1 del año 2015, de 18 de marzo, elevando el límite nuevamente a 214.950.000 euros. Ahora como digo es la segunda vez que se eleva ese límite para situarlo en los 333 millones de euros que es lo que solicitamos en el día de hoy.

Lo que es curioso, Señorías, es que en esa fecha en la que se elevó el límite de endeudamiento en la Ley 1/2015 de 18 de marzo, el anterior gobierno ya sabía que con la asignación del límite de endeudamiento que tenía el presupuesto, no era posible afrontar el nuevo préstamo que tenía como derivada la concertación del préstamo derivado del Fondo de Liquidez Autonómico para el año 2015, que era de 416 millones de euros. Por tanto, ya se conocía en esa fecha que una parte del dinero del fondo, de los 416 millones de euros, no iba a ser posible que se dispusieran si previamente no se elevaba el límite de endeudamiento en esos 118 millones que hoy planteamos aquí.

Y ¿por qué no se hizo, Señorías?, pues yo creo que no se hizo, como ha ocurrido en el caso del Plan Económico-Financiero, porque el anterior gobierno no quería que los ciudadanos supieran que la Comunidad Autónoma de Cantabria iba a superar con creces el límite de endeudamiento que tenía fijado para el año 2015 y que en el caso de Cantabria, Señorías, se elevará a finales de éste año a 2735 millones de euros, debido a dos circunstancias excepcionales; por acuerdo del Ministerio de Hacienda, se autorizó al Gobierno de Cantabria a formalizar dos operaciones de crédito excepcionales: una el 26 de enero del año 2015 por importe de más de 80 millones de euros como remanente del Fondo de Liquidez Autonómico del año 2014 para financiar déficit anteriores a ese año y luego, la formalización el 27 de marzo de la operación de préstamo en el que se incluyen los 118.400.000 euros con lo que el total del nivel de endeudamiento de Cantabria, para el año 2015, de una forma excepcional se incrementa en 198.960.000 euros, lo que la situará a finales de año en la cifra que hemos venido barajando estos días y que está en los informes que disponía el propio gobierno anterior, que será de 2735 millones de euros.

Y llamo la atención, Señorías, sobre la inacción y la pasividad del anterior gobierno que en vez de tomar las decisiones necesarias para que los proveedores hubieran dispuesto de ésta cantidad para pagarles en los plazos que se establecen y que marca la ley, no ha sido así y hemos tenido que ser el Gobierno entrante y en un plazo muy posterior - imagínense ustedes si se hubiera podido disponer del Plan de pago a proveedores con una cantidad de 118 millones en los meses iniciales del año o mediados del año, y no como estamos ahora a finales del año- y poder haber pagado a los proveedores que en éstos momentos están muy -digamos- necesitados de que se haga frente a los pagos que tenemos por parte de la Comunidad Autónoma y que superan los 200 millones de euros.

Es una circunstancia sobrevenida al Gobierno, Señorías, pero que asumimos con responsabilidad. Pensamos que por encima de situaciones o coyunturas electorales, está la responsabilidad del Gobierno que tiene que hacer frente al pago a proveedores y por eso es por lo que hemos solicitado este incremento. Y sencillamente, Señorías, si el Gobierno anterior no lo hizo no era nada más que por motivos electorales como se ha demostrado también en el caso del Plan Económico y Financiero del año 2015-2016, que el Gobierno actual tuvo que presentar de forma inmediata nada más llegar al Gobierno. También en éste caso, Señorías, se ha antepuesto el interés electoral al interés general de Cantabria.

Señorías, por tanto, finalizo mi intervención solicitando al Parlamento que autorice la elevación del límite de endeudamiento en esa cifra de 118.400.000 euros para poder hacer frente al pago de proveedores tal y como está previsto en el Fondo de Liquidez Autonómico para el año 2015, que se firmó como digo el crédito el 24 de marzo de 2015.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Consejero.



Se abre un turno de fijación de posiciones. Comenzamos por el Grupo Mixto Podemos, tiene la palabra su Portavoz D. Rubén Gómez por un... ¡uy! me he empeñado yo en cambiarle a usted de sitio, por el Grupo Mixto Ciudadanos.

Tiene la palabra su Portavoz D. Rubén Gómez por un tiempo de diez minutos.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias Sra. Presidenta. Señorías.

Es la segunda ocasión ya de la Legislatura en la cual tiene que pasar por este Pleno una aprobación en lectura única de un proyecto de Ley, yo sinceramente espero que sea la última, de este año por lo menos, y de que a partir de ahora todos estos proyectos de ley pasen por los trámites que deben pasar en este Parlamento y con el debate adecuado a tal efecto.

Qué vamos a decir ya de modificaciones del presupuesto, como es el caso, tampoco es que haya mucho margen ya de tiempo, de aquí a final de año, en breve nos meteremos ya con los presupuestos del año que viene y por tanto esperamos que no haya más sorpresas en este sentido.

En cualquiera de los casos al igual que ocurrió con el anterior proyecto de ley, que venía a cubrir un vacío legal que había quedado instaurado en esta región, entendemos que por responsabilidad debemos de apoyar esta proposición de ley.

Como bien ha comentado el Consejero aunque he de reconocer que yo venía con las ideas muy claras y con la intención de voto muy clara, la exposición quizás por la falta de tiempo, no ha sido todo lo clara que a mí me hubiera gustado, y me ha generado alguna duda, no es menos cierto que insisto, al final de lo que estamos hablando es de que el Gobierno disponga de la liquidez suficiente como para poder pagar a los proveedores.

No voy a ser yo el que critique si se ha pagado antes o se puede pagar después a los proveedores, yo en cualquier caso tampoco entiendo la crítica de que haya que hacer este cambio en este momento, y que sea este Gobierno actual el que tenga la posibilidad de tener esa liquidez, para pagar a los proveedores, puesto que entiendo que en este caso si hay una medalla que colocarse, será del gobierno actual y no del anterior, por tanto, esa crítica me parece que tampoco es o no debiera estar presente en este momento.

Al final de lo que estamos hablando Señorías o es de aumentar la deuda de Cantabria, no es de hacer una gran modificación, sino simplemente de que el Gobierno disponga de la liquidez suficiente como para que pueda hacer frente al pago de los proveedores que es algo importante y que está en la obligación del Gobierno y por esta sencilla razón, es por la que insisto, vamos a apoyar esta modificación de los presupuestos, en concretamente del artículo 15, como digo a la espera de no tener que volver a encontrarnos una vez más, con una tramitación de urgencia de un proyecto de ley, para una lectura única y una votación deprisa y corriendo para no tener el debate que entendemos es necesario cuando hablamos al final de modificaciones de leyes o de presentaciones de proyectos de ley en este Parlamento.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Muchas gracias, Sr. Gómez.

Tiene la palabra ahora el Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos, D. Alberto Bolado por un tiempo de diez minutos.

EL SR. BOLADO DONIS: De ahí no se cae.

Muy bien.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Cuando quiera Sr. Diputado.

EL SR. BOLADO DONIS: Muchas gracias Sra. Presidenta.

Señorías, desde Podemos Cantabria, anunciamos nuestra voluntad de apoyar esta modificación del artículo 15 de la Ley de Presupuestos Generales de Cantabria, porque consideramos que es realmente necesario y prioritario poder hacer frente a los pagos a proveedores que ha mencionado el Consejero durante su intervención y que se hayan pendientes desde hace demasiado tiempo, porque como todo el mundo sabe, la administración hace ya bastante que dejó de realizar los pagos en plazo.

Y en gran medida, de la puntualidad de dichos pagos pues depende la supervivencia y buen funcionamiento de muchas empresas pues que además con la situación de grave crisis económica que atravesamos, pues requieren que se les pueda abonar lo que se les debe ¿no?



Lo que sí que queremos también poner encima de la mesa es que consideramos absolutamente imprescindible que los futuros incrementos del techo de deuda sean debatidos en este Parlamento ¿no?, porque de alguna manera pues bueno pues no es suficiente con que estos futuros incrementos del techo de deuda se acuerden como establece el proyecto que hoy debatimos, pues mediante un acuerdo del Consejo de Gobierno, hurtando de esta manera el debate a la institución donde se hayan representadas las distintas fuerzas políticas.

Y bueno, pues si bien creemos que existe una clara obligación legal de consultar al Parlamento para incrementar el techo de deuda, sí que creemos que dicha obligación debe de quedar negro sobre blanco en el proyecto que hoy debatimos y por eso esperamos que el Sr. Consejero tome nota de ello. Porque desde Podemos hemos hecho ver esta necesidad al resto de las fuerzas políticas que nos han mostrado su apoyo a esta iniciativa de Podemos, y por tanto como digo espero que se recoja en el proyecto.

Creemos que cuestiones como en qué se va a gastar el dinero, cuánto se va a gastar y cuáles van a ser los criterios para realizar los pagos, pues son realmente esenciales y deben de ser debatidas con plena transparencia y conocimiento de los ciudadanos.

Sr. Sota, en infinidad de ocasiones le hemos requerido para que nos aporte el detalle de cuáles van a ser esos gastos, y bueno pues aunque creemos en la necesidad de realizar –como digo- este pago a proveedores, sí que entendemos que ha faltado la necesaria transparencia, ha faltado transparencia y esperamos que esto lo rectifiquen.

También es cierto que a nosotros esto de un mero debate de cartón piedra en el Parlamento no nos parece en absoluto suficiente, porque creemos que los Presupuestos son un momento fundamental de la vida política donde se va a decidir a qué se destinan los recursos públicos y donde creemos que es fundamental impulsar la participación de los ciudadanos, para que decidan, pues como digo, a qué se van a asignar estos recursos, para que establezcan cuáles son las prioridades en materia de las políticas públicas que se van a realizar y por eso nosotros creemos que hay que apostar de manera decidida por fórmulas como los presupuestos participativos.

Por este motivo, en estos últimos tiempos, hemos procedido a registrar una proposición de ley de transparencia y participación, porque creemos que de esta manera los ciudadanos deben de tener acceso a la información que bueno les resulte de interés y pleno acceso a unas cuentas con toda la transparencia.

Desde luego les aseguro que si Podemos gobernase los presupuestos participativos serían una absoluta prioridad, y porque además somos consientes de que en otros lugares ha dado grandes resultados.

Apostamos de manera decidida por la transparencia y por la participación en todo el proceso de la vida pública, pero fundamentalmente en un trámite como el de la aprobación de los presupuestos que entendemos que, como digo, es esencial porque significa decidir a qué vamos a asignar los recursos de todos.

Como decía, vamos a apoyar esta propuesta para que se paguen las deudas, unas deudas que han sido fiscalizadas desde los diferentes servicios públicos de la administración, donde los funcionarios desempeñan un trabajo realmente fundamental.

Desde luego de los que no nos fiamos tanto es de los políticos, de los políticos no nos fiamos tanto, porque pues bueno, creemos que si Podemos gobernase desde luego no hubiésemos tenido ni la más mínima duda en auditar la deuda de la Comunidad Autónoma para saber realmente si esta deuda es viable, en primer lugar y en segundo lugar para saber si realmente responde o no a los intereses y a las redes clientelares de los partidos viejos.

Y por eso, creemos fundamental que el criterio de pago sea estrictamente cronológico, es decir, hay que hacer frente en primer lugar a los pagos más antiguos y utilizar el orden de entrada como requisito para ir haciéndoles frente.

Y les aseguro que vamos a estar plenamente vigilantes para asegurar que esto se cumple y para asegurar que los recursos públicos se destinan a lo que deben de destinarse.

Como les digo votaremos a favor, pero además lo hacemos desde el pleno convencimiento de que es necesario financiar unos servicios públicos, de que es necesario mantener unos servicios públicos, como digo son esenciales para que podamos contar con una sociedad justa e igualitaria.

Y nosotros les aseguro que sí lo creemos. Nosotros no actuamos como el Partido Socialista, que viene a esta Cámara a pedir dinero, a solicitar que se incremento el techo de deuda, cuando hace no demasiado tiempo, reformaban de tapadillo el artículo 135 de la Constitución, con el Partido Popular, y lo hacían en agosto, con nocturnidad, como si de esa manera los ciudadanos no fueran a enterarse de nada. Porque la Constitución ya sabéis, es intocable para cuando se trata de hablar, de suprimir privilegios, pero cuando se trata de mejorar la vida de la gente eso sí que no se puede tocar de ninguna de las maneras.



Cuando se trata de favorecer a los poderes económicos, que son los que realmente mandan en este país, al Partido Popular y al Partido Socialista no les importa absolutamente nada que se reforme la Constitución, pero sí que les importa cuando de lo que tenemos que hablar es de mejorar la vida de la gente.

Pues bien, hoy nos piden aumentar este techo de deuda y yo les digo que sí, les digo que sí porque lo hacemos creyendo y estando firmemente convencidos de que es necesario sostener los servicios públicos y el estado de bienestar.

Y por cierto, aprovecho también para recordarles, señores del Partido Socialista, Sr. Consejero, la principal fuente de financiación pública, el principal ingreso público que se puede tener son los impuestos, son los impuestos, que por cierto en este país solamente los pagan las clases medias y las clases trabajadoras.

Y esas mismas clases medias y esas mismas clases trabajadoras, son los que van a pagar esta deuda imposible, producto, entre otras cosas de las políticas de austeridad del Partido Popular y del Partido Socialista.

Es una deuda, que como saben, supera con creces el producto interior bruto de nuestro país. Y esto lo van a pagar las personas que trabajan para vivir, no lo van a pagar los que tienen todos los medios a su alcance y casi, casi, el incentivo, ¡eh!, casi, casi, el incentivo para escaquearse, cuando les toca contribuir al mantenimiento de la educación, de la sanidad o de las pensiones.

Por eso no tomen por costumbre venir aquí a solicitar el incremento del techo de deuda, sino ir a la raíz del problema. Porque esto solo se soluciona mediante unas políticas expansivas, dejando de lado la austeridad y garantizando, garantizando que los ingresos sean suficientes, mediante una reforma fiscal progresiva donde paguen más los que más tienen.

Una reforma fiscal, como digo progresiva, para que paguen los que hasta ahora se escaquean, y no hablo precisamente de los autónomos o de las pequeñas empresas, hablo de esa pequeña minoría privilegiada que no paga, que se escaquea, que nunca ha pagado y que además lo hace porque el marco normativo así se lo permite.

Señores, les recuerdo además que hace ya cien días de que están ocupando este Gobierno. Y es hora de que se cambien las políticas, que se inicien políticas para cambiar la vida de las personas, porque, bueno, desde que estamos en este Parlamento es la segunda vez en la que se tramita de urgencia un proyecto de ley, ¿no? Y bueno, pues también es la segunda vez que nosotros lo apoyamos.

Pero no puedo dejar de recordarles que lo realmente urgente es la situación dramática de emergencia social, en la que viven muchos cántabros y cántabras, gracias precisamente a las políticas de austeridad del Partido Socialista y del Partido Popular. Y solo espero que la próxima vez que traigan aquí una iniciativa de urgencia, sea para abordar esta situación de drama.

Les recuerdo que uno de cada cuatro cántabros vive en situación de pobreza. Les recuerdo que estamos liderando la destrucción de empleo en este país. Esto es lo urgente y esto es lo que debe de ponerse en marcha ¡eh!, con las medidas que Podemos puso encima de la mesa en el debate de investidura.

Lo urgente es abordar...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sr. Diputado...

EL SR. BOLADO DONIS: ...la emergencia...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sr. Diputado, un segundo. Tal y como hemos quedado usted y yo, le aviso que le queda un minuto.

EL SR. BOLADO DONIS: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Sí, como digo lo urgente es abordar la emergencia habitacional de nuestros vecinos, a los que echan de sus casas. Lo que realmente es urgente es que se paren los desahucios y lo realmente urgente es que todas las personas tengan alimento y un techo bajo el que cobijarse.

Eso es lo urgente y eso es lo que desde aquí les insto a hacer.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Muchas gracias, Sr. Diputado.



Tiene la palabra ahora la Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D.^a Silvia Abascal, por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. ABASCAL DIEGO: Buenos días, Presidenta. Buenos días, Señorías.

Como nos ha explicado el Consejero y como recoge el proyecto de ley del pasado 28 de septiembre, del que todos tenemos conocimiento desde hace días, se le concedió a la Comunidad Autónoma de Cantabria 416.080.000 euros, en concepto de su participación en el Fondo de Financiación Autonómico, donde la ampliación de dicho acuerdo se formalizó el 27 de marzo de 2015, por el anterior Gobierno del PP.

Este documento establece que el préstamo no podrá ser dispuesto en 118.400.000 euros, en cuanto no sea incrementada en esta misma cuantía el límite de endeudamiento según el Presupuesto General de la Comunidad Autónoma de 2015, en su artículo número 15.

Esta modificación, como pueden ver, es una decisión de carácter puramente técnico y permítanme la expresión, práctico también; ya que el tipo de interés aplicado a esta operación es cero.

Y sería una torpeza y una incoherencia si hoy no sale este proyecto de ley, apoyado por la mayoría de esta Cámara, para así poder llevar a cabo las obligaciones adquiridas con los proveedores, ya que el Servicio de Tesorería establece los pagos en función de la disponibilidad de Tesorería y un Plan de Tesorería que pagará en función de la fecha de entrada de las facturas, para cumplir el plazo medio de pago a proveedores, que es un requisito al que obliga la Ley de Estabilidad Presupuestaria, como también nos obliga a cumplir el límite de deuda y el objetivo de déficit.

Para ello es necesario poder hacer uso de este crédito que ya está concedido, del cual no se puede disponer por el techo de endeudamiento, como queda recogido en el proyecto de ley que hoy estamos tratando.

Esta modificación no pudo realizarse ante la proximidad de las elecciones al Parlamento de Cantabria, ya que no hubo tiempo material para tramitar el oportuno proyecto de ley en el momento de reconocerse esta necesidad, de realizar dicha modificación o lo que no hubo fue voluntad política, ya que es necesario para poder hacer frente a los pagos, como ya se sabía desde el pasado mes de marzo.

Y como he dicho antes, sería una incoherencia y una torpeza por esta Cámara el no aprobar esta ley, ya que perjudicaría al devenir de muchos proveedores que están prestando servicio hoy a la administración.

En cualquier caso, como queda también reflejado, la utilización efectiva del nuevo límite de endeudamiento a largo plazo deberá quedar supeditada a las necesidades reales de liquidez que precise la Tesorería Regional y al cumplimiento del Fondo de Liquidez Autonómica.

Todo ello teniendo en cuenta la estabilidad presupuestaria y la estabilidad financiera.

Por ello, desde el Grupo Parlamentario Socialista votaremos a favor, al igual que espero que el resto de los Grupos, ya que se cumplen todos los requisitos necesarios para poder realizar estas modificaciones.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sra. Abascal.

Tiene la palabra ahora, por un tiempo de diez minutos, el Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, D. José Miguel Fernández Viadero.

EL SR. FERNÁNDEZ VIADERO: Gracias, Sra. Presidenta. Buenos días, Señorías.

Desde el Grupo Parlamentario Regionalista vamos a apoyar esta modificación del artículo 15, de la Ley de Presupuestos para este ejercicio 2015, que finaliza, por tanto, esta modificación, el 31 de diciembre de 2015, del año en curso.

Decir también que para los Regionalistas es importante, muy importante, tener la capacidad mediante esta modificación de poder pagar a los proveedores.

Pagar a los proveedores va a significar que muchas empresas y pequeñas y medianas industriales, empresarios, tengan la suficiente liquidez para hacer frente a su situación, hacer frente también a los pagos de las nóminas de sus empleados y por tanto, a mejorar la calidad de vida de las personas que trabajan en estos sitios y a mejorar, por tanto, la economía de Cantabria.



Decir también que el Grupo Regionalista no quiere olvidar que es necesario que los recursos que la Comunidad dispone pues se empleen en aquellas cuestiones que son prioritarias, tanto para el PRC como para el Gobierno, que son la educación, la sanidad y la dependencia.

Queremos que en los próximos ejercicios no se olvide a estos colectivos. Colectivos que siempre y cuando tengan el apoyo de la administración servirán para mejorar la situación en la que Cantabria se encuentra, después de una etapa importante de austeridad.

Esperamos también que ya dentro de poco comienza el tiempo en el que tenemos que debatir el nuevo presupuesto para el ejercicio 2016, que ese presupuesto salga del consenso del mayor número posible de Grupos Parlamentarios, porque aquí no tenemos que tener una visión partidista sino la visión que tiene que tener la Cama es la de mejorar la situación de los cántabros y las cántabras que tan mal lo están pasando y que del consenso nosotros, todos, contribuyamos a esa mejora.

Muchísimas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Muchas gracias Sr. Fernández Viadero.

Por último tiene la palabra por un tiempo de diez minutos, la Portavoz del Grupo Parlamentario popular, D.^a Cristina mazas.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Sí, gracias Sra. Presidenta.

Quien lo iba a decir ¿no?, quién iba a suponer que este Gobierno que ha hecho bandera del incremento de la deuda de la Comunidad Autónoma en los últimos años, aunque sea por motivos electorales, haya decidido presentar un proyecto de ley que incrementa en nada más y nada menos que 120 millones de euros el límite establecido y modificado de la Ley de Presupuestos para el año 2015.

Quien iba a suponer que los adalides de la rebaja de la deuda pues hayan presentado0 en este caso un proyecto de ley como digo para incrementar la deuda de la Comunidad Autónoma en 120 millones de euros.

Bien, a mí la verdad independientemente de que el préstamo al que se refiere lo firmó el anterior Gobierno, por lo que se ha dicho en los medios de comunicación, me daría cierto reparo presentar este proyecto de ley siendo como es para ustedes pues la deuda el mayor lastre para el desarrollo de la Comunidad Autónoma.

Quiero recordar que el proyecto de ley que se presentó para modificar el anterior límite de endeudamiento el artículo 15 de la Ley de Presupuestos, se presentó prácticamente a finales del mes de enero, cuando modificó en este caso, el estado el límite de endeudamiento pudiendo en este caso aceptar un importe adicional del FLA, en este caso, el Parlamento estaba prácticamente cerrado, de hecho a ustedes en los papeles en lo que yo le transmití esta información con testigos delante se la transmitimos.

Pero quiero decir también una cosa, cuando se modificó el artículo 15 en el mes de febrero, se elevó el límite de endeudamiento a largo plazo en 80 millones de euros y se rebajó en el mismo importe el límite de endeudamiento a corto plazo, cosa que en este proyecto de ley pues desde luego no se contempla.

Desde luego para nada este límite de endeudamiento del estado, le tengo que decir, no es así, porque si el estado te da una autorización para endeudarte obviamente no se excede ese límite dado por el estado, de todas maneras hay que diferenciar entre lo que es el límite establecido a efectos de Consejo de Política Fiscal y Financiera y lo que dice el Ministerio que es el límite de endeudamiento, pero supongo que en la Consejería habrá personas que se lo puedan explicar.

Me llama la atención una cuestión relativa al informe del Servicio Jurídico, que no ha dicho ninguno de los intervinientes anteriores, y que es una cuestión que me llama poderosamente la atención porque en el informe del Servicio Jurídico se contesta a una modificación de un préstamo del MICIN que ustedes pretendían incluir en este proyecto de ley y que la asesora jurídica con muy buen criterio dice que los préstamos entre las administraciones no constituyen un incremento de endeudamiento y por tanto no hay que meterlo.

Préstamo del MICIN que como todo el mundo sabrá se adjudicó a la Comunidad Autónoma para realizar actuaciones de I+D+i y que como todo el mundo sabe se gastó en otros gastos corrientes y hubo que modificar ese préstamo con el MICIN y ya se ha recibido la parte que se ha podido salvar de ese préstamo con el MICIN.

Hay otra de las cuestiones que también me llaman la atención, este proyecto de ley evidentemente es para pagar a los proveedores, y yo me alegro mucho y de hecho nosotros vamos a votar a favor porque en el fondo ese es el objetivo último de este proyecto de ley, pero me llama poderosamente la atención la preocupación por los proveedores en este



preciso momento, el periodo medio de pago que es así como se computa el número de días que un proveedor tarda en cobrar su dinero de la administración, en el caso de Cantabria es una Comunidad cumplidora con el periodo medio de pago hasta el momento, porque he visto el último dato y veo que quizás no vayamos tan bien.

Pero me sorprende que hay alguien preocupado por el periodo medio de pago cuando hace bien poco se estaba pagando determinadas facturas a más de un año, el periodo medio de pago es de menos de 30 días en la actualidad, y cuando se estaban pagando facturas pues a más de 300 días, e incluso intereses de demora en sentencias de dos millones de euros cada una, resulta sorprendente que ahora pues se preocupen por el periodo medio de pago cuando realmente es algo que en otras ocasiones cuando han tenido ocasión de gobernar pues nunca les ha preocupado.

Este proyecto de ley, tiene además una cosa que es muy favorable, que se ha señalado por los anteriores intervinientes, el préstamo se va a concertar como ya se ha dicho con el Instituto de Crédito Oficial, no es de obligatorio cumplimiento a pesar de estar firmado, es decir el préstamo, esos 118 millones de euros si el Gobierno no hubiese querido hacer uso de ellos no hubiese tenido porque venir este proyecto de Ley, sino se hubiese querido traer este proyecto de Ley se hubiese podido no presentar este proyecto de ley es decir, no es de obligatorio cumplimiento a pesar de estar esa operación firmada. Pero si que tenemos que decir que gracias al Gobierno de la Nación es un préstamo en inmejorables condiciones.

Las condiciones del mercado financiero desde luego han mejorado mucho desde el año 2011 donde se firmaron los últimos préstamos y a principios del año 2012 en unas condiciones muchísimo menos ventajosas, a un tipo de interés cercano al 7 por ciento en algunos casos, y con unos plazos de amortización relativamente pequeños. Estamos hablando en el fondo de liquidez autonómica que ahora mismo nos estamos financiando con el Estado, que en este caso es nuestro prestamista, y a un tipo de interés que es muy cercano, y este año al cero por ciento. Eso ha supuesto para Cantabria y se ha recogido según hemos visto por la prensa puesto que no tenemos todavía el Plan Económico financiero pues no se nos ha enviado de momento, un ahorro para la comunidad autónoma en términos de tipos de interés de más de 30 millones de euros solo en el año 2015.

Esto ha supuesto pues ciertas comodidades a la hora de elaborar el Plan Económico financiero. Estas facilidades financieras no se deben sólo al fondo de liquidez autonómica, en el que las Comunidades Autónomas estamos en este caso adheridas, como es el caso de Cantabria. el propio Gobierno de la nación en la primera semana de mayo de este año, a través de un acuerdo de la comisión delegada de asuntos económicos estableció una posible facilidad para que los préstamos de la comunidad de la comunidad autónoma que todavía están a tipos de intereses muy alto se puedan sustituir por otros a menores tipos de interés.

Ese acuerdo de la Comisión Delegada que en este caso el anterior Gobierno tuvo a bien poner en funcionamiento, pues hará que la posiblemente la comunidad autónoma a través de este acuerdo pueda sustituir la deuda que aún tiene "cara" por decirlo así, que es la que ha concertado en los años más complicados y con entidades financieras privadas y sustituirla en este caso de forma sucesiva, por el fondo de liquidez autonómica, es decir, a través del Gobierno de Mariano Rajoy alguna de las cuestiones que facilitan tanto el pago como la amortización de la deuda pues han sido posibles por el Fondo de Liquidez Autonómica y por este acuerdo de la comisión delegada.

Asunto de la deuda que desde luego ha sido muy espinoso y muy tratado en los últimos días o yo más bien diría en los últimos meses, sobre todo el incremento de la deuda. Si que es cierto que entre el año 2011 y el año 2015 se ha producido un incremento de la deuda como recoge la estadística del Banco de España.

Fundamentalmente la deuda se concierta para poder pagar los déficits es decir la diferencia entre lo que se ingresa y lo que se gasta. Pero en este caso el incremento de la deuda entre el año 2011 y el año 2015 no tiene el objetivo exclusivo de financiar en este caso los déficits de los años anteriores ¿ por qué lo digo? Puesto que hay una serie de circunstancias que han hecho que ese incremento que recoge la estadística del Banco de España recoja más deuda de la que el anterior Gobierno se pudo gastar.

El primero de ellos, el primer impedimento para que ese incremento de 1000 millones de euros no pueda ser achacado a la gestión del anterior Gobierno es la propia Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. hay un artículo dentro de la Ley de Estabilidad Presupuestaria que establece que las comunidades autónomas no podamos endeudarnos más que el déficit que tenemos autorizado esos límites de endeudamiento están fijados en los Consejos de Política Fiscal y Financiera.

En el año, en este caso en el año 2012, Cantabria tuvo un incremento de casi 800 millones de euros de deuda, pero solo 198 millones de euros de déficit. Cumpliendo el objetivo que fue del 1,5 por ciento. ¿A qué se deben por tanto los incrementos que recoge la estadística del Banco de España? Pues en este caso a una Ley aprobada por este Parlamento a la Ley de Crédito Extraordinario y el mecanismo extraordinario para el pago a proveedores, es decir, una ley que regulaba en éste caso las facturas que se pagaban a más de 300 días pero que estaban sin contabilizar. en este caso, 300 millones de euros debidas a ésta Ley de Crédito Extraordinario que regulariza facturas anteriores al 31 de diciembre del año 2011.



También a un cambio de metodología en el Banco de España que en éste caso se regula por el sistema europeo de cuentas con base en año 2010. en este caso lo que recoge el Banco de España es lo que se denomina la deuda comercial y lo que pasa a recogerla como deuda de la comunidad autónoma y con muy buen criterio. Porque al fin y al cabo no deja de ser una deuda que la que tenemos que pagar todos los cantabros. En este caso se recogen casi 200 millones de euros de financiación estructurada los descuentos a los proveedores, en este caso la deuda comercial factorizada y las obras de pago aplazado en una de las columnas en la que recoge lo que se denomina la inclusión de asociaciones publico-privadas.

También hay un hecho significativo que se produce un poquitín antes es la consolidación de una de las entidades públicas dependientes, en este caso, del Gobierno de Cantabria que es el ICAF.

En cualquiera de los casos, hay una frase de Churchill que a mí me gusta mucho y que dice: que si uno trata de juzgar el pasado perderá el futuro. Yo creo que a partir de ahora, lo que deberíamos de pensar es en lo que vamos a hacer a partir de ahora; yo creo que sería una muy buena estrategia, sobre todo para los que ahora gobiernan que son los que tienen que sacar a esta Región adelante.

En el caso de este proyecto de Ley vamos a votarla desde luego a favor ¿Por qué vamos a votarla a favor? Pues en este caso por responsabilidad. Porque queremos que los proveedores del Gobierno de Cantabria cobren lo antes posible; desde luego cobran mucho más pronto ahora que desde luego hace cuatro años. Por lo menos ahora cobran a 30 días y no a 300, como en el caso del Servicio Cántabro de Salud.

En segundo lugar, porque queremos que el Gobierno de Cantabria se beneficie de las ventajas del Gobierno de Mariano Rajoy que facilita créditos...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sra. Consejera...- Uy, perdón-

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: No se preocupe, que la he entendido perfectamente...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz):...Seguramente que entiende usted perfectamente por qué la he llamado así.

Sra. Mazas, por favor, acabe.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: No pasa nada. Termino ahora mismo, Sra. Presidenta.

Porque queremos que el Gobierno de Cantabria en este caso se beneficie de las ventajas del Gobierno de Mariano Rajoy, que facilita crédito a las Comunidades Autónomas al cero por ciento cuando antes nos estábamos financiando al siete.

Y también aprobaremos este proyecto de Ley, a pesar -como digo- que se ha usado la deuda que ustedes mismos han generado en muchos casos para excusar un Presupuesto de 2016 que aunque sube un poquito como ya nos ha anunciado, probablemente no pueda cumplir con muchas de las expectativas ni electorales ni las promesas...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sra. Mazas tiene que acabar.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: ...que se han firmado con otros Grupos.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias.

Señorías, finalizado el debate del proyecto de Ley tal como está pactado en la Junta de Portavoces vamos a someter el conjunto del texto a una sola votación, según dispone el artículo 139.3 del Reglamento.

Sr. Secretario, atento a la votación.

¿Votos a favor?

Bueno, ésta es fácil. Se aprueba por unanimidad.

Muchas gracias.

Señorías, antes de continuar el Orden del Día, anunciarles que por parte del Grupo Parlamentario Podemos han hecho llegar a esta Presidencia su decisión de retirar el punto 5 del Orden del Día, que es -para recordárselo- debate y votación de la proposición no de Ley N.º 9, relativa al establecimiento de prohibiciones voluntarias sobre organismos genéticamente modificados que habían presentado previamente.



Por tanto, Señorías, queda retirado el punto 5 del orden del día.

Con respecto al punto del orden del día que acabamos de votar, proponemos a los servicios de la Cámara que efectúen las oportunas correcciones terminológicas y ordenen el texto.